Dirección General
Resolución D.G. No. ..64.....

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA INDICADO EN LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO N°26/2010 SUSCRIPTO CON LA FIRMA "DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA" Y EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE.

Luque, 30 de NOVIEMBRE del 2010

VISTO

La Resolución D.G. N° 57/2010, la cual adjudica el llamado de **Contratación Directa N°13/2010 "Adquisición de Alimentos para Personas – Tercer Llamado"** a la firma Distribuidora Melody de Lelia Ferreira, y por la cual se deriva el Contrato N°26/2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, fundamenta;

La necesidad del Hospital Regional de Luque de ampliar el plazo del Contrato N°26/2010, debido a que el mismo no cuenta con suficiente espacio físico para el almacenamiento de los insumos, al igual que con un sistema de refrigeración necesario para el almacenamiento de los alimentos perecederos.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE
R E S U E L V E

Artículo 1° Modificar el Contrato N°26/2010 suscripto con la firma Distribuidora Melody de Lelia Ferreira ampliando el plazo para la adquisición de bienes.

Artículo 2° Determinar el plazo de ampliación, que será hasta el 28 de Febrero del año 2011.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. Carlos Ferreira Russo
Director General
Hospital Regional de Luque

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673.407